



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 570/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00016405-0/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Diputado Nacional Dr. Jorge Ricardo Enriquez solicita la prórroga de la adscripción del agente Víctor Hugo Condinanzo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el plazo de ciento ochenta (180) días.

Que el agente Condinanzo se encuentra designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Ferias, Eventos y Congresos, conforme Resolución de Presidencia N° 1166/2015. Actualmente se encuentra adscripto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme Resolución de Presidencia 1158/2018.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Víctor Hugo Condinanzo, Legajo N° 5305, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante la Res. Pres N° 1158/2018 y hasta el día 10 de diciembre de 2019, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Departamento de Ferias Eventos y Congresos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 570/2019

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

